



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FILANDIA QUINDÍO

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE:	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO:	CARLOS ALBERTO VERGARA OCAMPO
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 486
RADICACIÓN:	632724089001-2019-00100-00

Veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta la comunicación que antecede, a ítem 23 del cuaderno No. 02 del expediente digital, por medio del cual la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, Valle del Cauca, otorga respuesta a la solicitud de embargo decretado dentro de proceso de la referencia, para los fines legales pertinentes dicha misiva se pondrá en conocimiento de la parte interesada.

Así mismo, se le informa a la parte demandante que el oficio No. 0786 de fecha 09 de agosto de 2023, se encuentra en su original a disposición en la secretaria de este Despacho Judicial.

GLÓSESE al expediente el recibo de pago No. 740739 expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, Valle del Cauca, para que sea tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

Finalmente, en atención a la solicitud deprecada por el Mandatario Judicial de la parte actora en el asunto de la referencia, encaminada a que se oficie a la **E.P.S. SANITAS**, con el fin de que informe el lugar de trabajo del extremo pasivo de la actuación, señor **CARLOS ALBERTO VERGARA OCAMPO**, esta célula judicial negará dicho pedimento al tenor de los parámetros legales establecidos en el numeral 10 del Artículo 78 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

GERMÁN CAMPIÑO BERMÚDEZ
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FILANDIA QUINDÍO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL FILANDIA QUINDÍO

En la fecha se notificó por **ESTADO ELECTRÓNICO No. 067** el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-filandia/89>

Filandia Quindío, septiembre 26 de 2023 a las 07:00 a.m.

GLORIA MARCELA URIBE ÁLVAREZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL FILANDIA QUINDÍO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA EN **FIRME**

Filandia Quindío, septiembre 29 de 2023 a las 05:00 p.m.

GLORIA MARCELA URIBE ÁLVAREZ
Secretaria